

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 081

Fecha Estado: 19/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020050071400	Ordinario	GABRIEL MARIO BEDOYA CARO	ANGEL CRISTOBAL BEDOYA CARO	Auto que ordena librar Atendiendo el memorial que antecede, se dispone que por secretaría se expida a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, el correspondiente oficio ordenado en el numeral cuarto de la sentencia.	18/07/2023		
05001311001020100052900	Ordinario	MARIA ESTHER ZULETA PIEDRAHITA	GUILLERMO DIAZ ARANGO	Auto que pone en conocimiento Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena continuar la búsqueda del expediente con el fin de poder tramitar en debida forma la solicitud allegada por el apoderado de la parte solicitante. Sin embargo, atendiendo a lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, se le pone de presente a las partes la posibilidad de iniciar el trámite de reconstrucción del expediente, atendiendo a que actualmente no se ha podido encontrar el mismo. En caso de considerar iniciar dicho trámite, se les requiere para que junto a la solicitud de reconstrucción allegue en caso de tenerlo, copia de las piezas procesales que tenga con el fin de proceder de conformidad	18/07/2023		
05001311001020180009200	Ejecutivo	ERIKA AMPARO GONZALEZ PINEDA	CARLOS ANDRES CANO RODRIGUEZ	Auto que aprueba liquidación lv. Modifica liquidación del crédito.	18/07/2023		
05001311001020180075500	Verbal	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto requiere a las partes, para que reenvíen sus solicitudes, al proceso que corresponde, esto es el liquidatario, con el correspondiente radicado. voc	18/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190045400	Ejecutivo	KARENTH LUCILA OTERO HERAZO	CRISTIAN OLMEDO RESTREPO CORREA	Auto requiere Previo a aceptar la sustitución de poder allegada se requiere a la estudiante LAURA GIRALDO SALAZAR, para que allegue el certificado de estudio debidamente firmado por el director del consultorio jurídico, de conformidad al artículo noveno de la ley 2113 de 2021.	18/07/2023		
05001311001020190086500	Ejecutivo	CIELO SULEY GONZALEZ PEÑA	FRAY YAMIR QUICENO DURANGO	Auto que ordena entregar dineros lv. Ordena fraccionar titulo, para realizar pago de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio de 2023	18/07/2023		
05001311001020200005500	Ejecutivo	NANCY DEL SOCORRO YEPES MUÑOZ	LEON GUILLERMO RAMIREZ CORRAL	Auto que aprueba liquidación lv. Modifica liquidación del crédito.	18/07/2023		
05001311001020200024600	Ejecutivo	SANDRA MILENA LOPEZ BUITRAGO	OSCAR JAVIER GIRALDO HERNANDEZ	Auto requiere lv. Realiza control de legalidad, deja sin efecto auto que ordene la apertura del incidente, previo a aperturar el mismo se ordena requerir a los distintos pagadores par que informen sobre el cumplimiento de la medida de embargo. Notifiquese este proveido por parte de los interesados a cada uno de los requeridos.	18/07/2023		
05001311001020210004400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto que deja sin valor Dispone cumplir lo resuelto por el Superior Jerárquico, Sala Quinta de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 10 de marzo de 2023, mediante la cual se acató, lo dispuesto por el fallo de tutela, proferido por la Corte Suprema de Justicia, el 1 de marzo de 2023. Requiere auxiliar de la justicia, para que en el término de diez días proceda nuevamente, a la elaboración del trabajo de partición. voc	18/07/2023		
05001311001020210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAZARO ALVEIRO LOAIZA SUAREZ	FLORENTINA SUAREZ DE LOAIZA	Auto que niega lo solicitado Referente a entrega de bienes. voc	18/07/2023		
05001311001020220004400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAULA ANDREA GOMEZ FRANCO	JAIRO ALBERTO ALVAREZ FRANCO	Auto que Nombra Curador (SGF) Se nombra como curador al doctor FRANCISCO JAVIER SALAZAR ZULUAGA	18/07/2023		
05001311001020220032000	Ejecutivo	MARIBEL AGUDELO GALLO	GONZALO ANTONIO DELGADO CARDENAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion lv. Ordena seguir adelante con la ejecución, Requiere presentar liquidación crédito.	18/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220048600	Verbal	LUZ ELENA TORO CALLEJAS	JAIRO ALVAREZ DIAZ	Auto resuelve excepciones previas (SGF) Declarar no probadas las excepciones previas.	18/07/2023		
05001311001020220053100	Verbal	JANETH MARITZA CORREA VARGAS	FRANCENY CORREA RIVERA	Auto que ordena comisionar (SGF) se ordena comisionar a los juzgados de familia de Itagüí para que se practique exhumación del señor GONZALO DE JESÚS CORREA VARGAS de modo que pueda realizarse la prueba de ADN. Y se da traslado al recurso de reposición y apelación presentado por la parte demandada.	18/07/2023		
05001311001020230003000	Verbal	VIVIANA MARCELA PARRA CANO	WILSON HENRY SERNA RUA	Sentencia (SGF) Decreta divorcio mutuo acuerdo.	18/07/2023		
05001311001020230003402	Procesos Especiales	LUZ JAQUELINE IBARRA ARDILA	JOAQUIN ALBERTO PEÑA QUINTERO	Sentencia Confirmada DG. Confirma y adiciona.	18/07/2023		
05001311001020230008700	Verbal Sumario	ANA MARIA MONTOYA BELTRAN	(REQUIERE APOYO) JOHN JAIRO MONTOYA BELTRAN	Auto ordena traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta el escrito de contestación de la demanda, allegado por el curador Dr Heberto Giraldo Manrique.	18/07/2023		
05001311001020230020600	Jurisdicción Voluntaria	CESAR POSADA HENAO	CELIA BEATRIZ KOFINKE RAY	Sentencia DECRETAR la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico que han solicitado los señores CELIA BEATRIZ KOFINKE RAY y CESAR AUGUSTO POSADA HENAO, APROBAR en su totalidad el acuerdo suscrito, DECLARAR disuelta la sociedad conyugal, INSCRIBIR esta Sentencia en la Notaria Veintinueve del Circuito de Medellín	18/07/2023		
05001311001020230021000	Otras Actuaciones Especiales	MARIA VICTORIA FRANCO ARANGO	XXXXX	Auto remoción de Curador La Dra Elizabeth Sarasty Petrel, nombrada como apoderada en amparo de pobreza mediante providencia del pasado 10 de julio de 2023, se excusó de aceptar el cargo y aportó como prueba del motivo de su rechazo certificaciones que dan cuenta de que es defensora de oficio en más de cinco procesos. En consecuencia, désígnese como nueva apoderada de MARÍA VICTORIA FRANCO ARANGO	18/07/2023		
05001311001020230024900	Verbal	ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA	BETTY ALICED PEREZ HINCAPIE	Auto que admite demanda (SGF) Admite demanda, concede personería jurídica a la Dra. MARIA ILSE SOTO ARIAS	18/07/2023		
05001311001020230028501	Procesos Especiales	ROSA IRENE MONTOYA GOMEZ	LUIS EDUARDO GARZON POLAINA	Auto Confirmado DG. Ordena Arresto.	18/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230029900	Verbal Sumario	LUZ DARY PEÑA PANIAGUA	MARIA DORA PANIAGUA DE PEÑA	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. ordena dar trámite legal. NOMBRAR Curador Ad-litem de la señora MARIA DORA PANIAGUA DE PEÑA al dr. JUAN DAVID USUGA MEJIA, localizable en la Calle 43 C N° 1 a sur 182, Apartamento 604, Medellín, teléfono 314 850 94 58, y correo electrónico: jdusugamejia@hotmail.com, DESIGNAR de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 3° y 4° del Art 37 de la Ley 1996 de 2019 que modificó el Art. 586 de la Ley 1564 de 2012, a la Institución PESSOA Tel 3028285553 Email: pessoa.apoyojudicial@gmail.com que realice la respectiva Valoración de Apoyo. reconoce personería para actuar a la dra. BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ ESCOBAR con T.P. 122.134.	18/07/2023		
05001311001020230030400	Verbal Sumario	IVAN DARIO ATEHORTUA MARIN	HUGO DE JESUS ATEHORTUA MARIN (INTERDICTO)	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda.	18/07/2023		
05001311001020230033201	Procesos Especiales	IRAIDES DEL SOCORRO PEREZ BUILES	FRANCISCO LUIS MUÑOZ BUSTAMANTE	Auto que admite recurso de apelación DG. Concede el término de cinco días para sustentar, sopena de declarar desierto el recurso.	18/07/2023		
05001311001020230034000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JHONATHAN ARANGO ARENAS	CRISTINA SEGURA GARCIA	Sentencia - DECRETA LA EJECUTORIA de la sentencia proferida en la causa de nulidad de matrimonio católico contraído por los señores Jhonatan Arango Arenas Y Cristina Segura García, Se dispone su inscripción en la NOTARIA SEGUNDA DE ITAGUI -ANTIOQUIA	18/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)